

EDITORIAL

En cada edición de *Vínculos* nos proponemos hacer un nuevo aporte para seguir adelante con el proceso de consolidación de la extensión universitaria en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Este número no es la excepción, por ello destacamos algunas de las actividades extensionistas que se realizaron durante este año y las que aún restan por desarrollarse.

Nos enaltece pertenecer a una Universidad Pública donde día a día se redoblan los esfuerzos para hacer más fuerte esta tarea que, aunque nació junto a la fundación de la Universidad Nacional de La Plata en 1905, nunca tuvo el impulso que está experimentando en estos últimos años.

Aquí les contamos sobre el III Congreso de Extensión Universitaria celebrado en el mes de mayo en la ciudad de Santa Fe, les damos un detalle de aquellos encuentros que se realizaron en el transcurso de los últimos meses (Misiones y Uruguay 2009), y les informamos acerca de la reciente implementación de una beca destinada a estudiantes extensionistas que se materializó en la última convocatoria de proyectos y programas de extensión. Esperamos que este reconocimiento nos ayude a reforzar aún más nuestras convicciones.

Y pensando en ellas, no podemos pasar por alto que el 29 de agosto se celebró el Día del Abogado, el 17 de septiembre el Día del Profesor y el 21 el Día del Estudiante. En esta edición de la revista hacemos un breve recorrido por el origen de esas celebraciones y repasamos los mandamientos de Couture, una guía que nunca está de más volver a leer. Desde ya, aquí les dejamos nuestro saludo a los lectores abogados, profesores y estudiantes.

En el ámbito de la actividad académica, entrevistamos a la Dra. Manuela González, Directora del Instituto de Cultura Jurídica de nuestra Facultad, quien nos cuenta acerca del funcionamiento del mismo, sus objetivos y los trabajos que desde allí producen tanto estudiantes como graduados.

Como siempre, continuamos difundiendo las actividades que se llevan a cabo desde esta Secretaría. Recientemente se pusieron en marcha el Proyecto de Extensión "Centro de Asistencia Jurídica HIV/SIDA", el Curso "La Salud como Derecho" y el Curso "Capacitación en acciones colectivas, litigio estratégico y derecho de interés público".

Además, en los próximos meses se desarrollarán las siguientes actividades: se pondrá en marcha el Proyecto de Extensión Universitaria "Mediación Restaurativa en Conflictos Juveniles", el "Seminario de Oratoria" y el "Curso de Filosofía", al tiempo que continúan con sus labores los más de 150 integrantes de los Consultorios Jurídicos Gratuitos, las Clínicas Jurídicas, el Taller de Teatro y el Coro de la Facultad.

Por último, en la sección "Palabra Autorizada", el Dr. Felipe Fucito expone su escrito "La función del abogado y del juez en una sociedad en crisis", mientras que en la sección "Cultura" el Juez Ricardo Sosa Aubone nos cuenta acerca de la actividad deportiva que realiza desde su adolescencia y compatibiliza con su profesión: el maratónismo.

5 EXTENSIÓN

Organizado por la Universidad Nacional del Litoral, se llevó a cabo el III Congreso Nacional de Extensión Universitaria, en el que se debatió y reflexionó acerca de las experiencias vinculadas con las diferentes actividades extensionistas que se realizan en todo el país.

7 ENTREVISTA

Manuela González, Directora del Instituto de Cultura Jurídica de nuestra Facultad, se refiere a los proyectos que se están trabajando desde esta Unidad, los desafíos que afrontan los jóvenes profesionales al momento de presentar una investigación y los esfuerzos que se realizan por difundir el fruto de esos trabajos.

9 UNIVERSIDAD

Con el objetivo de fomentar las actividades de extensión entre los alumnos, el Consejo Superior resolvió otorgar, por período de un año, una beca de formación por Programa o Proyecto subsidiado por la UNLP. Les contamos los pormenores de esta iniciativa.

10 INTERÉS GENERAL

Con motivo de las celebraciones del Día del Abogado, el Día del Profesor y el Día del Estudiante, aquí repasamos sus orígenes.

11 PROYECTOS

Próximamente estarán en marcha los Proyectos de Extensión "Centro de Asistencia Jurídica HIV/SIDA" y "Mediación Restaurativa de Conflictos Juveniles". Mientras el primero se constituye como un centro de asesoramiento jurídico para quienes padecen dicha enfermedad, el segundo, se ocupa de mediar en los conflictos entre jóvenes evitando la judicialización de los mismos.

El trabajo de las Clínicas Jurídicas. A más de un año del lanzamiento del Programa, se consolida el compromiso de los integrantes de cada área en los diferentes casos de interés colectivo que se están analizando.

16 PALABRA AUTORIZADA

A partir de un escrito de su autoría, el Dr. Felipe Fucito, Titular de la Cátedra II de Introducción a la Sociología y de la Cátedra I de Sociología Jurídica de esta Facultad, analiza la "Función del Abogado y del Juez en una sociedad en crisis".

19 CULTURA

El derecho y el deporte. Ricardo Sosa Aubone, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y titular del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de La Plata, es además un reconocido maratonista local que resalta los beneficios que genera en cualquier persona la práctica de una actividad física y las posibles formas e importancia de su complemento para el trabajo.

20 BREVES

El panorama de los proyectos de extensión, cursos, charlas, talleres y jornadas que se realizaron durante la primera mitad del año y de los que se llevarán a cabo durante este cuatrimestre desde la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

STAFF:

Dirección y Redacción:
Jimena Maggi y Josefina Mas.

Editor:
Abog. Edwin M. Montero Labat.

Diseño:
Área de Informática
y Comunicación Visual.
Facultad de Ciencias Jurídicas
y Sociales. UNLP.

Impresión:
LaStampa

Contactos:
Tel: 4236701-06 interno 115
Calle 48 entre 6 y 7.
Edificio de la Reforma Universitaria
(Ex Jockey Club). 1° Piso
revistavinculos@jursoc.unlp.edu.ar
www.jursoc.unlp.edu.ar

VÍNCULOS es una publicación gratuita de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Registro de Propiedad Intelectual en trámite

AUTORIDADES:

de la Facultad

Decano:
Abog. Hernán Rodolfo Gómez.
Vicedecano:
Abog. Vicente Santos Atela.
Sect. de Asuntos Académicos:
Abog. Rita Marcela Gajate.
Prosecretario de Gabinete:
Abog. Adolfo Brook.
Sect. de Postgrado:
Dr. Carlos Echevesti.
Sect. de Investigación Científica:
Dra. Marisa Adriana Miranda.
Sect. de Extensión Universitaria:
Abog. Edwin M. Montero Labat.
Sect. de Asuntos Estudiantiles:
Abog. Pablo Nielsen.
Sect. Económico-Financiera:
Lic. Guillermo Millán.
Sect. Administrativa:
Sr. Martín Brunialti.

La integración de la extensión, la docencia y la investigación



Con motivo del 90° aniversario de su creación, la Universidad Nacional del Litoral convocó a participar de este plenario en el que se debatió y reflexionó sobre las políticas de extensión universitaria, su incorporación a la currícula y las experiencias vinculadas con las actividades que desde cada Unidad Académica del país se llevan adelante.

Durante la primera mitad del año, se realizó en la ciudad de Santa Fe el III Congreso Nacional de Extensión Universitaria, organizado por la Universidad Nacional del Litoral (UNL). El mismo tuvo como objetivos debatir acerca de las políticas de extensión universitaria, reflexionar en torno a su articulación extra e intrauniversitaria (estado, sociedad civil y sector privado; articulación de la docencia, investigación y extensión) e intercambiar experiencias sobre las actividades extensionistas que se desarrollan en todo el país.

Siguiendo las consignas del Programa, se exhibieron pósters y se realizaron plenarios, exposiciones y mesas de trabajo, que se distribuyeron entre la sede del Rectorado de la UNL, en las aulas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y de la Escuela Industrial Superior.

Además de estas actividades, se desarrollaron dos foros: el Foro de

Observatorios Universitarios y el Foro de Estudiantes Universitarios. Este último contó con la presencia de extensionistas de la Universidad Nacional de Mar del Plata, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, de la Universidad de la República (Montevideo, Uruguay), y más de 40 estudiantes de la UNLP.

"La incorporación curricular de la extensión"

Este panel, integrado por Juan Carlos Pugliese, Sandra Arito y Alicia Camilloni, tuvo su eje en la importancia de incorporar la extensión en la currícula de las carreras universitarias, los desafíos que esto implica y las maneras de resolver las dificultades que se presentan.

Alicia Camilloni, Profesora de Filosofía y Pedagogía, Directora de la Maestría en Didáctica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos

Aires, manifestó: "Considerando que un currículum denuncia las intenciones educativas de cada Universidad, qué es lo que se pretende que aprenda el estudiante y los planes estratégicos, entre otras cosas, es fundamental que la tarea de extensión se proponga desde allí".

Además, planteó que para la integración de la extensión en el currículum se debe desarrollar un plan estratégico; definir metas mediatas e inmediatas; manifestar claramente el compromiso de la Universidad y articularlo con otras funciones; implicar a un número importante de docentes que participen como tutores, apoyos, organizadores o enlaces con el consiguiente reconocimiento de la Universidad; incentivar con mecanismos claros la incorporación, evaluación y certificación de los estudiantes; establecer relaciones con quienes serán los socios externos de la Universidad; y mantener entre todos los actores una buena circulación de información.

En cuanto a las formas de incorporación de estas actividades a la currícula, Camilloni señaló que se puede elegir entre diversas alternativas: que sea una actividad obligatoria u optativa; integrada a una asignatura o independiente; simultánea con la cursada o exclusiva

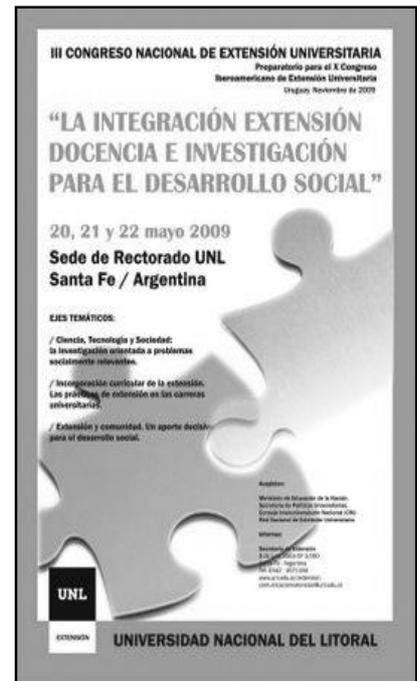
"Considerando que un currículum denuncia las intenciones educativas de cada Universidad, qué es lo que se pretende que aprenda el estudiante y los planes estratégicos, entre otras cosas, es fundamental que la tarea de extensión se proponga desde allí".

en el tiempo; con un tiempo fijo o variable; en un período continuado o discontinuo; calificada según su calidad o

acreditada por el mero cumplimiento en el tiempo.

La panelista citó a David Kolb, quien desarrolló un modelo de aprendizaje basado en experiencias, para referirse, precisamente, a la extensión como educación experiencial y sintetizar que es aquella que se produce fuera del aula y que necesariamente implica una interacción que integra aprendizaje y desarrollo personal, debiendo ser una tarea observada y evaluada por la Universidad.

De esta forma, quedó explicitado que, si bien son diversas las opiniones respecto de la incorporación de la extensión a la currícula y sobre la manera de hacerlo, la importancia radica en comenzar a discutir estas cuestiones, que tienen por finalidad brindarle a la extensión el lugar que merece.



Nuevos encuentros extensionistas

Bajo el lema "Integrar las funciones para la interacción social", el pasado 4 de septiembre finalizaron las VIII Jornadas Nacionales de Extensión Universitaria realizadas en el Campus de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM).

Entre las actividades que se llevaron adelante, es importante mencionar que se expusieron más de 150 pósters, se realizaron mesas de trabajo, paneles y un plenario de la Red de Extensión Universitaria (REXUNI), además de diversas visitas guiadas.

De las conclusiones surge el crecimiento de la red y la unidad entre las distintas universidades, que trabajan mancomunadamente para que la extensión universitaria se fortalezca.

Ante más de 300 asistentes, las autoridades de la UNaM anunciaron las IX Jornadas Nacionales de Extensión que se realizarán en la Universidad Nacional de Cuyo en el mes de agosto de 2010.

Cabe destacar que estos encuentros se constituyeron en las instancias preparatorias del X Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria, denominado "Extenso 2009", que tuvo lugar en la ciudad de Montevideo, entre el 5 y el 9 de octubre del corriente.

Tomando como punto de partida la gesta de la Reforma de Córdoba de 1918 y con la participación de estudiantes, graduados, docentes y trabajadores universitarios en general de distintas Universidades Públicas de Latinoamérica, este "Extenso 2009" abordó la visión latinoamericana de la Extensión Universitaria; las prácticas integrales de las funciones universitarias de articulación de la investigación, enseñanza y extensión; la relación existente con la sociedad y el territorio; el protagonismo que han adquirido los movimientos sociales de diversa naturaleza y la formación de futuros formadores en extensión.

"Basta de profesionales sin sentido moral. Basta de pseudos aristócratas del pensamiento. Basta de mercaderes diplomados. La ciencia para todos, la belleza para todos. La Universidad del mañana será sin puertas, sin paredes, abierta como el espacio: Grande" (Estudiantes de La Plata, "Manifiesto a la hora del Triunfo", 1920), loable enunciado del "Extenso 2009".

DRA. MANUELA GONZÁLEZ

Investigación: conocimiento, aplicación y difusión. El otro compromiso con la realidad social.

El Instituto de Cultura Jurídica fue creado en el año 1989 y su objetivo central es canalizar la investigación en el amplio sector de la tradición jurídica. Hablamos con su Directora, quien nos cuenta los desafíos que afrontan los jóvenes profesionales al momento de presentar una investigación, las herramientas que se les brindan y el esfuerzo que desde allí se realiza por difundir el contenido de esos trabajos.

El Instituto de Cultura Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales tiene como finalidades buscar nuevos conocimientos a través de la realización de investigaciones socio-jurídicas, generar un espacio de formación de recursos humanos altamente capacitados, contribuir a la preparación de investigadores científicos mediante la dirección de becarios y tesistas, y difundir los temas de sus especialidades.

En esta entrevista, la Dra. Manuela González, Profesora Adjunta Ordinaria de la Cátedra II de Sociología Jurídica, Docente Investigadora y Directora del Instituto de Cultura Jurídica de nuestra Facultad, le cuenta a *Vínculos* cuáles son los proyectos en los que se encuentra trabajando el Instituto, las dificultades de los jóvenes profesionales al iniciar una investigación y el compromiso con la realidad social de los trabajos que desde allí se realizan.

- ¿Sobre qué proyectos está trabajando el Instituto?

- Desde el Instituto se llevan adelante diversas investigaciones que, a su vez, se relacionan con otros proyectos de la Facultad. Todas tienden, por un lado, a describir e interpretar la administración de justicia, y por otro, a analizar cuestiones referidas a la enseñanza pública.

Una de esas investigaciones tiene que ver con los motivos por los cuales,

desde la década del '50, no se produce en la Facultad una modificación a la currícula. Otro de los proyectos que estamos desarrollando junto a la Secretaría de Investigación, apunta a generar un espacio de formación de nuevos recursos humanos para la investigación. Nos reunimos cada lunes con estudiantes avanzados en la carrera o recién graduados y tratamos de analizar el abanico de posibilidades que tienen para acceder a la investigación y sustentar su formación a través de becas que otorga la Facultad, la Universidad, el

El Instituto de Cultura Jurídica tiene como finalidades buscar nuevos conocimientos a través de la realización de investigaciones socio-jurídicas, generar un espacio de formación de recursos humanos altamente capacitados, y difundir los temas de sus especialidades.

CONICET, u otras instituciones vinculadas con esta Casa de Estudios.

- Este proyecto de formación, ¿busca brindar herramientas para la investigación?

- En realidad, este proyecto tiene una línea formativa y una informativa. Esta última busca mostrar cuáles son los canales de acceso que les van a permitir tener recursos para formarse en investigación. Para esto, están selec-

cionados como docentes, profesores que participan en otros Institutos y proyectos de la Facultad, investigadores que contribuyen al avance del conocimiento en general, y que pueden brindar también las herramientas pertinentes.

En este sentido, notamos que es necesaria una primera formación con respecto a las presentaciones para acceder a las becas. Con los instrumentos que adquieren los alumnos cuando transitan la formación de grado, no incorporan aquello que tiene que ver con la presentación de un trabajo de investigación. No es el caso de un trabajo monográfico, sino de un trabajo que requiere de la creatividad, de la construcción de un objetivo y de la formulación de preguntas. Entonces, también estamos trabajando para esto.

-¿Qué otro aspecto es necesario tener en cuenta para iniciarse en la investigación?

- Nos interesa mucho comenzar a trabajar en lo que se llama "cuidar el promedio", algo que, hasta el momento, no hemos aprendido. Para poder acceder a determinados sistemas investigativos es necesario que los egresados tengan buen promedio. Al poder rendir los exámenes libres varias veces, sobre todo en el caso de los alumnos de las primeras materias, se descuida la importancia de tener pocos o ningún reprobado.

- Una vez que el proyecto está aprobado, ¿qué es lo más difícil al momento de realizar la investigación?

- Cuesta mucho el trabajo interdisciplinario, el sacrificio de cada uno en pos del trabajo grupal. En muchos de los lugares donde intervienen profesionales del derecho, sería conveniente que se complementaran con otros profesionales en forma interdisciplinaria, y ésta es una cuestión muy poco trabajada.

Trabajar en grupo no significa solamente gestionarlo o ser el director, sino también trabajar en su conformación, ceder parte del saber propio para incursionar en la construcción común.

- ¿Qué cantidad de personas participan y cuáles son los requisitos que deben cumplir?

- El número de becarios no es fijo, oscila entre 10 y 15 personas. También hay muchos ayudantes de cátedra que trabajan en investigación y otra cantidad importante participando de los cursos de formación.

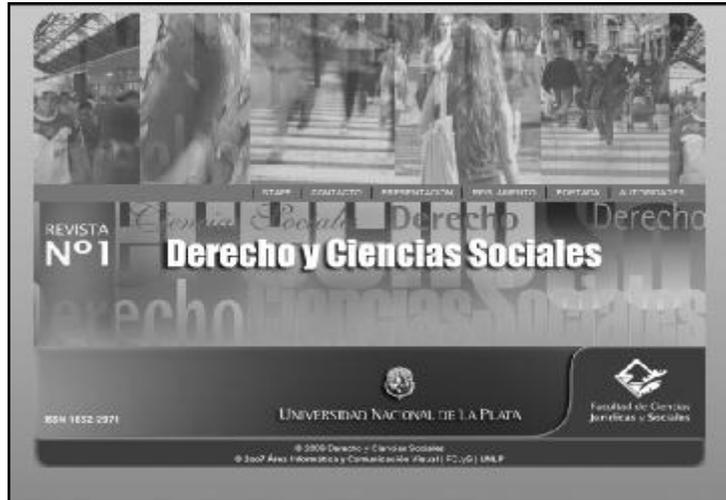
A través de las cátedras buscamos que los estudiantes conozcan el funcionamiento del Instituto; realmente hay profesores que están muy comprometidos y difunden permanentemente entre sus alumnos las actividades que llevamos adelante. Además, generamos cursos y jornadas que también nos permiten dar a conocer el trabajo.

Es importante que se sepa que para formar parte no hay ningún requisito, todo el que quiera participar puede hacerlo e incluso escoger la línea de investigación que sea de su interés.

- Además de los mencionados, ¿existen otros canales de difusión?

- Sí, contamos con la Revista de Derecho y Ciencias Sociales. Éste fue

un sueño muy largo. Cuando era Secretaria del Instituto, siempre charlaba con un grupo de profesionales integrantes de éste y otros Institutos, y coincidíamos en la necesidad de contar con una revista interdisciplinaria. En la



actualidad, este canal de difusión pasó a ser uno de nuestros principales objetivos, y no se hubiera podido hacer sin el apoyo de la actual gestión de la Facultad.

- ¿Cuál es la relación que mantienen con los otros Institutos?

- Estamos realmente interesados en fortalecer las relaciones con otros Institutos. Por eso trabajamos conjuntamente con el Instituto de Derechos Humanos en una especialización sobre la violencia, un tema muy candente en este momento.

Siguiendo esta misma línea, estamos llevando a cabo un Curso Interdisciplinario de Posgrado sobre violencia de género, familiar e institucional. El objetivo es transformar este curso en una especialización.

- ¿Realizan asesoramiento a instituciones?

- Lo que nosotros brindamos es asesoramiento a través de los resultados de nuestras investigaciones y así, por ejemplo, hemos prestado servicios a la

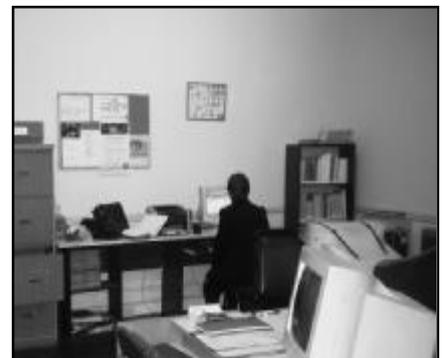
Mesa Provincial y a la Mesa Municipal de Violencia Familiar. No nos estamos refiriendo a un asesoramiento oneroso.

- ¿Conocen de la existencia de otros Institutos de Cultura Jurídica o con características similares a éste en el resto del país?

- Hay institutos de investigaciones, como el de la UBA o el "Gino Germani", que son nuestros modelos. Por eso, en este proceso, el interés en difundir el contenido de las tesis doctorales que se producen en la Facultad, ya que son trabajos absolutamente novedosos que se plantean sobre distintas áreas del Derecho, a los que cada profesional ha dedicado

mucho de su tiempo, pero que muy pocos llegan a publicarse.

Por otro lado, y a lo que se refiere la pregunta, no conocemos otro Instituto de Cultura Jurídica, con el nombre y tampoco con la intencionalidad del nuestro. Porque nuestro propósito no es solamente generar nuevos conocimientos científicos, sino un compromiso con la realidad social en que vivimos. Pasar por una Facultad Pública debe ser una marca que lleve a involucrarse con esa realidad.



Instituto de Cultura Jurídica
3° piso Edificio Reforma Universitaria

IMPULSO

Becas de formación para estudiantes extensionistas

El nuevo Reglamento de Becas de Formación en Extensión Universitaria, aprobado recientemente por el Consejo Superior de la UNLP, otorga un incentivo a estudiantes que participen en Programas o Proyectos de Extensión.

Con el objetivo de fomentar las actividades de extensión entre los alumnos, el Consejo Superior resolvió, a partir de un dictamen unánime de la Comisión de Extensión, otorgar becas de formación para estudiantes que participen en estas actividades. El reglamento establece que se dará una beca por Programa o Proyecto subsidiado por la Universidad, por un período máximo de un año, con una dedicación de 9 horas semanales y una remuneración de \$500 mensuales (equivalente al básico del cargo de ayudante alumno).

Consultado por *Vinculos* acerca de esta iniciativa, el Arq. Diego Delucchi, Prosecretario de Extensión Universitaria, manifestó que "desde hace varios años, la gestión de Presidencia viene llevando adelante una política que tiene que ver con la jerarquización de la extensión, de forma tal que se posibilite que una mayor cantidad de gente se vuelque a realizar este tipo de actividades. Bajo esta línea de trabajo, hemos incrementado los subsidios a Proyectos y fomentado la creación de nuevos Programas de Extensión".

Un salto importante se vivió el año pasado con la modificación del Estatuto de nuestra Universidad, donde el tema de la extensión estuvo presente en varios postulados y dejó ver la necesidad de promover acciones que incentiven la participación de estudiantes en actividades extensionistas, tanto en términos formativos como de compromiso personal.

"La idea era dar instrumentos y crear un sistema que no existía: un sistema consensuado que involucrara a todos

los actores universitarios y que, además, estuviera votado por unanimidad. Esto no es un dato menor: es producto del trabajo integrado de todas las facultades que conforman la Comisión", explica Delucchi.

Al mismo tiempo, el Prosecretario admite que con el otorgamiento de estas becas, se trabaja en pos de paliar el déficit que existe en algunas facultades, con respecto a la formación de jóvenes en extensión: "Hay muchas cátedras que trabajan hacia adentro del aula. Esto al estudiante le sirve mucho en su práctica formativa, pero el objetivo es que se pueda generalizar y llegar a la comunidad. Percibir un sueldo por realizar actividades solidarias genera una conciencia que, en un futuro, cuando el estudiante se reciba, esperamos se traduzca en un mayor compromiso para trabajar en extensión".

Criterios de selección

Para acceder a este beneficio, los estudiantes deben tener aprobado como mínimo el 50 % de las materias de su carrera y cumplir la condición de ser alumnos regulares, mientras que el

criterio de selección dependerá de cada facultad, ya sea por concurso interno o convocatoria.

Según la Reglamentación, el Director de cada Proyecto presentará, además de su propuesta de trabajo, las tareas que deberá realizar el aspirante a la beca: un trabajo propio del estudiante con el seguimiento del Director.

"Lo que para la Universidad es importante es que la persona a la que se le adjudique la beca sea estudiante, que tenga un perfil y que cumpla con un plan de trabajo determinado por el Director, quien hará el seguimiento correspondiente. Esta flexibilidad de selección tiene que ver con que, cuando se habla de un equipo de trabajo, la idea es que éste cuente con una cierta lógica de funcionamiento y afinidades, por lo cual es importante que la opinión del Director forme parte de la decisión respecto de quién será el aspirante elegido", concluye Diego Delucchi.

La convocatoria para las Becas de Formación en Extensión Universitaria será realizada por la Secretaría de Extensión de la UNLP en el marco de la convocatoria para Proyectos.

EN NÚMEROS

- Del total de Proyectos y Programas acreditados forman parte entre 2000 y 2500 extensionistas, de los cuales, casi 1000 son estudiantes (que hoy están trabajando gratis, con una actividad fuerte de voluntariado).
- Cada año se subsidian un promedio de 50 Proyectos y Programas de Extensión.
- Se otorga una beca por Proyecto o Programa subsidiado.
- El aporte para el pago de estas becas surge del propio presupuesto de la UNLP, que este año otorgó 1.200.000 pesos para el subsidio de Proyectos y Programas de Extensión.

FESTEJOS

Fechas con historia

En los últimos meses tuvieron lugar las celebraciones por el Día del Abogado, el Día del Profesor y el Día del Estudiante. En homenaje a ellos, repasamos aquí sus orígenes.

El pasado 29 de agosto se festejó el Día del Abogado. Por ello, en este espacio, saludamos y expresamos nuestras sinceras felicitaciones a todos aquellos profesionales que trabajan para mantener las raíces que pretendió implantar quien es considerado el padre de esta profesión y en cuya memoria se celebra este día: Juan Bautista Alberdi.

El Día del Abogado quedó establecido en diciembre de 1958, por resolución de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, en conmemoración a la fecha del nacimiento de este importante constitucionalista argentino, el 29 de agosto de 1810.

Y esta elección no fue casualidad: se tuvo en cuenta la vasta experiencia de quien fue el autor de las "Bases y puntos de partida para la organización política de la Confederación

Argentina", obra particularmente considerada al sancionarse la Constitución Nacional de 1853.

Aunque este notable abogado vivió gran parte de su vida fuera de la Argentina, dejó valiosas lecciones de civismo y jurisprudencia. Además fue un reconocido defensor de la paz y del sistema republicano, y propuso un modelo de país basado en el inalienable respeto de los derechos.

Reconocimiento a profesores y estudiantes

El 17 de septiembre se celebró el Día del Profesor en homenaje a José Manuel Estrada (1842-1894), quien además de destacado profesor fue un notable orador, escritor, periodista, y un gran educador. En su persona quedan representados los profesores que con profunda vocación contribuyen a la

formación de las nuevas generaciones.

Mientras tanto, el 21 de septiembre tuvo lugar el festejo por el Día del Estudiante. Como los anteriores, este también tiene su justificado origen, aunque poco se conoce sobre ello.

El Día del Estudiante quedó establecido un 21 de septiembre teniendo en cuenta que en esa fecha se repatriaron los restos de Domingo Faustino Sarmiento, quien, como a todos nos han enseñado, fue un gran estudiante. En nuestro país, la fecha fue sugerida por el entonces estudiante Salvador Debenedetti, que con el tiempo se convertiría en un importante arqueólogo.

La coincidencia con el Día de la Primavera no es un mero capricho del destino ni del azar, sino una legítima unificación de dos fechas con un mismo marco: la celebración por la renovación y la creatividad, de la naturaleza y del espíritu humano.

Mandamientos de Couture

ESTUDIA "El derecho se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos, serás cada día un poco menos abogado"

PIENSA "El derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando"

TRABAJA "La abogacía es una ardua fatiga pues al servicio de la justicia"

LUCHA "Tu deber es luchar por el Derecho, pero el día que encuentres es conflicto el derecho con la justicia, lucha por la justicia"

SÉ LEAL "Leal para con tu cliente, al que no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti. Leal para con el adversario, aun cuando él sea desleal contigo. Leal para con el juez, que ignora los hechos y debes confiar en lo que tú le dices; y que, en cuanto al derecho, alguna que otra vez, debe confiar en el que tú le invocas"

TOLERA "Tolera la verdad ajena en la misma medida en que quieres que sea tolerada la tuya"

TEN PACIENCIA "El tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración"

TEN FE "Ten fe en el Derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la justicia, como destino normal del derecho; en la paz, como sustituto bondadoso de la justicia; y sobre todo, ten fe en la libertad, sin la cual no hay Derecho, ni justicia, ni paz"

OLVIDA "La abogacía es una lucha de pasiones. Si en cada batalla fueras cargando tu alma de rencor, llegará un día en que la vida será imposible para ti. Concluido el combate, olvida tan pronto tu victoria como tu derrota"

AMA A TU PROFESIÓN "Trata de considerar la abogacía de tal manera que el día en que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para ti proponerle que se haga abogado".

NUEVOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

"Centro de Asistencia Jurídica HIV/SIDA" y
"Mediación Restaurativa de Conflictos Juveniles"

EL SIDA
no se transmite por

Los besos.
Los abrazos.

Las caricias.
La piel sana.

La comida.
El aire.

El agua.
La ropa.

El primero busca mejorar la calidad de vida y facilitar el acceso a la justicia a personas portadoras de HIV y afectadas de SIDA que no cuenten con los recursos necesarios para lograr un adecuado tratamiento de la enfermedad; mientras que el segundo tiene por finalidad que los problemas suscitados entre jóvenes puedan ser resueltos por ellos mismos, asistidos técnicamente por un profesional, con un sentido restaurador y educativo, evitando la judicialización del hecho.

CENTRO DE ASISTENCIA JURÍDICA HIV/SIDA

Prestando atención a las múltiples problemáticas que atraviesa la sociedad, y de acuerdo al espíritu extensionista que persigue esta Secretaría, se trabajó arduamente con la idea de mejorar la realidad de las personas portadoras del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (HIV) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

Quienes se encuentran en esta situación y además no cuentan con los medios necesarios para realizar un seguimiento apropiado de su enfermedad, están totalmente desprotegidos y padecen diversas problemáticas que agravan su situación. Los afectados denuncian una importante falla en la contención profesional y gubernamental, de forma tal que el derecho a la salud, a la no discriminación y a la información, entre otros, no se encontrarían suficientemente garantizados.

Es frecuente observar incumplimientos de cobertura por parte de las obras sociales, prepagas y mutuales, tanto del sector público como privado; situaciones de discriminación social y laboral; y problemas para obtener subsidios y pensiones, como algunas de las cuestiones vinculadas a la enfermedad.

Al percibir esta realidad, y siempre tratando de dar respuesta a las inquietudes planteadas, es que nace el Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Centro de Asistencia Jurídica HIV/SIDA".

El Proyecto nació con tres objetivos: facilitar el acceso a la justicia de aquellas personas carentes de recursos que enfrentan diversas problemáticas jurídicas vinculadas al HIV/SIDA; mejorar

Es frecuente observar incumplimientos de cobertura por parte de las obras sociales, prepagas y mutuales, tanto del sector público como privado; situaciones de discriminación social y laboral; y problemas para obtener subsidios y pensiones, como algunas de las cuestiones vinculadas a la enfermedad.

su calidad de vida mediante el asesoramiento adecuado; y formar a estudiantes y jóvenes profesionales (en nuestro caso abogados) capacitándolos en la atención de cuestiones jurídicas vinculadas al derecho a la salud, mediante la posibilidad de realizar prácticas "en campo" bajo la supervisión de la coor-

dinadora del Centro, Abog. María Moreno Terrero.

El equipo que conforma el Centro está integrado por graduados y alumnos de esta Unidad Académica. El trabajo comprende, entre otras actividades, la difusión de derechos, la evacuación de consultas y el patrocinio de los consultantes, tanto en la órbita administrativa como judicial.

Curso preparatorio para pasantes del Centro de Asistencia Jurídica HIV/SIDA

Antes de formar parte del Proyecto de Extensión, los aspirantes realizaron un curso preparatorio para introducirse en el conocimiento de la problemática abordada y nutrirse de nuevas herramientas para enfrentar esta tarea.

El curso denominado "La Salud como Derecho", coordinado por la Abog. María Carlota Ucín, trató los siguientes temas: dimensiones constitucionales del Derecho a la Salud; organización de la protección del Derecho a la Salud; principios éticos en la atención de la Salud; y, la Salud en la Jurisprudencia.

Funciones de los pasantes de abogacía en el Centro de Asistencia Jurídica HIV/SIDA

- Presenciar las entrevistas de consulta y asesoramiento.
- Confeccionar los escritos judiciales bajo la supervisión y dirección del coordinador.
- Realizar el seguimiento y la compulsa de los expedientes de los casos que tuviesen asignados.
- Mantener informado al consultante sobre el trámite de la causa, sea éste judicial o extrajudicial, en la medida que el consultante lo requiera.
- Asistir a las audiencias acompañando al coordinador.
- Colaborar con los profesionales de las diferentes áreas del Centro Asistencial en lo que respecta al tratamiento y abordaje de los casos en que intervienen.
- Informar acerca de la existencia y alcance de los derechos que poseen las personas infectadas con el virus del HIV o que padecen la enfermedad del SIDA.



MEDIACIÓN RESTAURATIVA DE CONFLICTOS JUVENILES

Ante la creciente magnitud de las disputas entre jóvenes de la sociedad actual, se plantea el dilema de cómo aportar una solución a las mismas sin recurrir necesariamente a la justicia. Y es aquí donde se da forma y contenido al Proyecto "Mediación Restaurativa de Conflictos Juveniles", que tiene como principal objetivo que los problemas entre jóvenes sean resueltos por los mismos implicados, a partir de la intermediación de un profesional idóneo en la materia.

Si se tiene en cuenta que la justicia argentina, en todos sus niveles, se encuentra sobrepasada de actividad, es importante encontrar formas ágiles para la solución de los conflictos (en este caso juveniles) e incorporar el derecho de acceder a la justicia desde ámbitos extrajudiciales.

Es por ello que el Proyecto, dependiente de esta Secretaría de Extensión Universitaria, está dirigido a víctimas y ofensores, protagonistas de hechos penales susceptibles de ingresar o que ya hubiesen ingresado dentro de la órbita de la Justicia Penal Juvenil, en los cuales la pena establecida sea menor y exista la posibilidad de reparación y restauración.

La mediación es un proceso donde las partes en conflicto, asistidas por un tercero neutral, se reúnen para encontrar opciones y considerar alternativas que hagan viable una solución o acuerdo que se ajuste a sus necesidades. Para ello, se necesita de la participación voluntaria y activa de las partes involucradas e implica que la persona se responsabilice respecto de sus actos y sus consecuencias.

Allí, se crean las condiciones necesarias para que la respuesta al conflicto juvenil contribuya a incrementar, en la

medida de lo posible, las competencias personales y sociales de su autor, produciéndose al mismo tiempo la concientización del daño realizado.

Además, en la mediación se abandonan los elementos retributivos y/o asistenciales. El eje de la acción es el conflicto en sí mismo y el restablecimiento de la paz en una sociedad con-



cebida como un conjunto de interacciones e intereses diversos en la que hay que convivir y dialogar constantemente para construir el consenso, reservando la sanción penal retributiva como última instancia para preservar el pacto social.

Si bien el problema es inevitable, lo que aquí se propone es profundizar las formas de abordarlo y resolverlo. Se pretende afrontar los conflictos juveniles con la facilitación de la comunicación por parte de un mediador penal juvenil capacitado.

Por otra parte, al pensar a los adolescentes como sujetos con capacidad para comprender su responsabilidad en la realización de hechos censurables, se presentan otras finalidades: enriquecer el proceso educativo de personas en formación; posibilitar formas ágiles y participativas para la solución de estos conflictos; propiciar la responsabilidad por las propias accio-

nes y sus consecuencias, con la consiguiente reparación del daño causado; promover el derecho de acceder a la justicia desde ámbitos extrajudiciales, fortaleciendo el nexo Facultad-Sociedad; fortificar la contribución comunitaria al restablecimiento de la paz social; incorporar en la comunidad y en los ámbitos universitarios elementos restaurativos.

El Proyecto está constituido por un equipo de trabajo interdisciplinario denominado "Unidad de Atención Juvenil", conformado por diez integrantes, provenientes de las carreras de: Abogacía, Psicología, Licenciatura en Asistencia Social y Antropología Social.

Metodología de trabajo

En una primera instancia, se dictará un curso preparatorio donde se capacitará interdisciplinariamente a los aspirantes a formar parte del Proyecto. Esta etapa comprende cinco encuentros de dos horas cada uno.

En una segunda etapa, se realizará una evaluación de los casos propuestos a fin de determinar la admisibilidad de los mismos para que una vez seleccionados se de inicio al proceso de mediación restaurativa. Ésta se caracteriza por los principios de neutralidad, imparcialidad, confidencialidad y consentimiento informado, con el objeto de promover y facilitar la comunicación directa entre las partes.

Por último, se dará inicio a la difusión del Proyecto mediante "líderes efectivos", funcionarios y/o jueces del Ministerio Público del Joven, de la Administración de Justicia Penal Juvenil, de los órganos administrativos del Poder Ejecutivo y/o ONG' S con incumbencia en la materia, que serán identificados oportunamente.

TRABAJO EXTENSIONISTA

Las Clínicas Jurídicas y su intervención en los problemas actuales

Cada vez son más los jóvenes graduados y estudiantes avanzados en la carrera que se suman al estudio de casos de interés público que se realiza desde las diferentes áreas de trabajo de este Programa. A más de un año de su lanzamiento, un repaso por cada uno de los temas que están siendo analizados.

Con el objeto de afianzar los vínculos con la comunidad, alumnos y graduados integrantes de las áreas de Derechos Humanos, Derecho Ambiental y Derechos de los Consumidores y Usuarios, del Programa Clínicas Jurídicas, se encuentran trabajando arduamente en el estudio y abordaje de casos reales de relevancia colectiva.

Los miembros de cada área realizan esta labor junto a sus respectivos Directores, en un gabinete de trabajo habilitado recientemente en el primer piso del Edificio de la Reforma, para llevar a cabo labores propias de los Programas Clínicas Jurídicas y Consultorios Jurídicos Gratuitos. El gabinete configura un espacio propio, con mayores comodidades para estudiar y discutir cada caso.

En adelante, un repaso por los casos en los que está trabajando cada grupo.

Área de Derechos Humanos

Los diez integrantes del equipo se encuentran trabajando junto a un grupo de vecinos autoconvocados que viven en el barrio "La Rotonda" de Florencio Varela, rodeados de fábricas y empresas cuyos residuos, según denuncian, son habitualmente arrojados sin tratamiento en el arroyo Las Conchitas, lindante con este vecindario en el que habitan 3500 personas.

Los miembros del grupo tomaron contacto con estos vecinos a través de un compañero, y tras escuchar durante

horas las diferentes problemáticas que la contaminación les produce, decidieron involucrarse en el asunto.

"Es un caso conmovedor porque reúne contornos paradigmáticos, porque los vecinos tienen una larga lucha jurídica y política por el tema, y por la cantidad de aspectos de interés público que ofrece y los modos de abordarlo", indica el Abog. José Martocci, Director del área.



Las cuestiones más salientes de este caso atañen a los derechos a la salud y a la vida, valores en serio riesgo, puesto que existe documentación que indica la presencia de plomo en sangre de niños, adultos y ancianos, en grado incompatible con la vida y que produce un desarreglo neurológico ya visible pero aún desconocido en cuanto a sus efectos definitivos.

Por el momento, los jóvenes que estudian el tema han delimitado la problemática del agua que esta gente consume, a partir de lo cual se han presentado tres pedidos de informe: a la

Autoridad del Agua, al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) y al Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA). Cabe destacar que la Provincia de Buenos Aires ha declarado la crisis y la emergencia ambiental en la zona.

Área de Derecho Ambiental

Este área, a cargo del Abog. Aníbal Falbo, se encuentra trabajando en el caso del saneamiento de recursos hídricos de la zona. Para tener una primera percepción de la magnitud del tema puede recordarse que existen afluentes de la Cuenca del Río Santiago donde residen, en algunas zonas aledañas, más de 380 mil personas.

La problemática, hasta donde se ha podido investigar, tiene su origen en los vuelcos que se producen en el tramo urbanizado del curso medio de los afluentes, como ser: vuelco de residuos sólidos urbanos e industriales, efluentes cloacales, hidrocarburos, agroquímicos utilizados en áreas rurales provenientes de la cuenca superior, líquidos residuales de lixiviados provenientes del relleno sanitario de Ensenada (CEAMSE), y conexiones clandestinas de cloacas, entre otros.

El vuelco directo de aguas servidas desde los domicilios particulares y de efluentes cloacales con deficiente o nulo tratamiento, agrega microorganismos que pueden ser causantes de múltiples patologías humanas.

Esta situación exige la adopción urgente de medidas adecuadas, ya que entre los efectos nocivos que la contaminación produce, se encuentran diversas patologías gástricas, enfermedades en las vías respiratorias (asma, bronquiolitis, respiración silbante, sensación de opresión nocturna, disnea y tos persistente) y enfermedades en la piel (manchas y escoriaciones). Además, se genera la proliferación de roedores e insectos, olores nauseabundos, suciedad y plagas.

El Director del Área, Aníbal Falbo, señala que "la idea es ir abordando estrategias de menor a mayor, de corto, mediano y largo plazo, y en base a esa estructura táctica, descubrir y poner en práctica herramientas legales que permitan lograr objetivos ambientales".

Es decir, en la Clínica se están trabajando estrategias de búsqueda e implementación de mecanismos jurídicos que hagan cesar estos daños y permitan luego encarar la recomposición del daño ambiental causado.

Área de Derechos de los Consumidores y Usuarios

Teniendo en cuenta el gran caudal de usuarios del sistema ferroviario como así también los accidentes producidos a raíz de la existencia de pasos a nivel peligrosos, los integrantes del Área de Derechos de los Consumidores y Usuarios de la Clínica Jurídica, consideraron imperioso utilizar herramientas jurídicas para remediar el problema o erradicar la existencia del peligro y acercar a la comunidad, a través de su intervención, una razonable y eficaz solución.

El caso judicial que despertó el interés del grupo en este tema, evoca al año 2005 cuando la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires dirimió una contienda acerca de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los damnificados indirectos, en el caso de un ciudadano que perdió su vida al atravesar un paso a nivel ferroviario que no contaba con la correspondiente señalización activa ni las barreras.

Resulta pertinente recordar que, según datos propiciados por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (en su sitio web), en el año

Durante el último año se produjeron 408 muertes en accidentes en distintos cruces ferroviarios del conurbano bonaerense (datos de la Asociación Civil "Luchemos por la Vida")

2006, los pasajeros transportados fueron 703.231.717 (datos Generales sobre la Red Ferroviaria Argentina), mientras que durante el último año se produjeron 408 muertes en accidentes en distintos cruces ferroviarios del conurbano bonaerense (datos de la Asociación Civil "Luchemos por la Vida").

En efecto, las causas de dichos accidentes fueron, entre otros factores, la ausencia o mal funcionamiento de las barreras y de las señales sonoras y visuales.

En este sentido, los grupos de personas afectadas por las deficiencias del sistema ferroviario son múltiples: los transeúntes y vehículos que cruzan por los pasos a nivel, como también los usuarios y personal de las formaciones.

El Abog. Jorge Martínez, Director del Área, explica que "la mayoría de estos casos tuvo lugar en pasos a nivel cuya

peligrosidad resulta palmaria; y, por ello, precisamente, tales incomprensibles y lamentables muertes pudieron haberse evitado a través de la adopción de medidas adecuadas de seguridad".

Por estos motivos, el equipo de trabajo busca promover procesos judiciales y administrativos dirigidos a que las empresas concesionarias del servicio, el Estado o cualquier otro ente que resultare obligado de acuerdo al orden jurídico vigente, coloquen barreras o adopten otras medidas de seguridad necesarias en todos los pasos a nivel del territorio de la Provincia de Buenos Aires que, en forma actual o potencial, presenten riesgo para la vida y la integridad física de las personas.



¿Qué son y qué persiguen las Clínicas Jurídicas?

Las Clínicas Jurídicas configuran una metodología de enseñanza que tuvo su origen en las Escuelas de Derecho norteamericanas durante la década del '60.

Brindan la posibilidad a estudiantes y jóvenes graduados de participar activamente en el estudio y análisis de casos de interés público.

Buscan afianzar los vínculos de la Facultad con la comunidad

El Programa comprende tres áreas: Derechos Humanos, Derecho Ambiental y Derechos de los Consumidores y Usuarios, cuyos respectivos directores son los Abogs. José Martocci, Aníbal Falbo y Jorge Martínez.

ACTUALIDAD JURÍDICA

FUNCIÓN DEL ABOGADO Y DEL JUEZ EN UNA SOCIEDAD EN CRISIS

POR EL DR. FELIPE FUCITO¹

No hay duda de que sobre estos temas se escribe, pero tampoco la hay de que se escribe en términos dogmáticos, como si el derecho fuera una unidad, las soluciones que las normas permiten fueran únicas y las funciones del abogado y del juez se limitaran a desentrañar significados que las normas tienen por mandato del "legislador".

Estas ficciones pueden haber resultado útiles para el acomodamiento de las reacciones que todo sistema presenta al "poder" del derecho monopolizado por el "Estado", entendido éste en términos napoleónicos, y no republicanos.

En realidad, ni el derecho es una unidad clara que permite interpretaciones únicas, como sostienen algunos (demasiados) filósofos formalistas, ni siquiera puede pensarse "prudentemente" que hay dos o tres interpretaciones posibles. Es mucho más que eso. Pero la tradición, que se origina en la centralización de los estados nacionales consolidada en el siglo XIX, se mantiene. De este modo cualquier interpretación divergente, o peor aún, cualquier disidencia con el presunto mandato legal, es visto como un alzamiento al "poder", sobre todo si tal alzamiento lo cometen abogados o jueces.

Las interpretaciones de la ley no son únicas, ni su ajuste a la Constitución es un silogismo. Las interpretaciones históricas son variadas, y si la práctica del derecho no es realmente caótica es por motivos que exceden en mucho al derecho mismo: el "sentido común jurídico" que permite a los miembros

letrados de una generación compartir una o dos líneas generales de interpretación (como ocurre en la actualidad con el concepto de derechos humanos, ignorado en la práctica hace cincuenta años, y que en el presente informa una buena parte de la doctrina y la jurisprudencia en todo el mundo occidental), y que excluye interpretaciones otrora válidas (como el sometimiento jurídico y fáctico de la mujer, o de las minorías, la defensa de la esclavitud, etc.), y que hoy difícilmente alguien podría defender y mantenerse en el "sistema de pensamiento" aceptado. En los tiempos del "derecho antropológicamente fundado" es raro que alguien sostenga la inferioridad y punibilidad de las minorías inmigrantes por el hecho de serlas. Pero era regla hace un siglo, y hoy quien lo sostuviera viviría aislado del presente (lo que no quiere decir que no exista tal pensamiento, en un plano marginal, como antes fue adherir al contrario).

Es decir, entonces, que lejos de haber sistemas unificados que permiten interpretaciones jurídicas acotadas, el margen a la interpretación legal lo da la historia, la ciencia política, la antropología, la economía, la psicología y la sociología, como intérpretes científicos de la "sociedad", lo que no quiere decir que dentro de esa sociedad un grupo (por ejemplo, los jueces) se mantenga al margen, sosteniendo ideológicamente que sus soluciones, aunque satisfagan a pocos, son "contramayoritarias" por imperio de la constitución o de la ley. En rigor, pueden serlo por imperio de su propia ideología, y por el mandato del cual están

revestidos, como en tiempos históricos pudieron fundar libremente sus soluciones en la "voluntad divina", en la medida en que no sean cuestionados por otro poder superior y terreno, seguramente.

Nuestra tradición hace de muchos de nuestros jueces, como señaló Max Weber para la Alemania de principios del siglo anterior, meros funcionarios burocráticos, que ajustan de modo perfecto a su tipo ideal de dominación legal. Son aquellos que "mandan y obedecen en virtud de la ley" salvo por un punto: no están en jerarquía estricta con el superior respecto de sus fallos (sí lo están en materia de superintendencia), de modo que son "formalmente libres" para dar contenido a sus sentencias, aunque "constreñidos" por el marco legal.

El tema radica en qué puede definirse por "constreñimiento" y si tal concepto tiene una dimensión mensurable cuando se aplica a la tarea del juez. Y en este punto surge el conflicto: si los jueces se sienten verdaderos "líderes de la comunidad", y declaran claramente y sin ambages, cuando lo consideren fundado y correcto, que las normas jurídicas bajo su análisis (sean leyes, decretos, ordenanzas, actos administrativos) son inicuas, claramente inconstitucionales, o injustas en la aplicación al caso, y lo declaran sin temor, surge la posición contraria de otros poderes que los acusan inmediatamente (y hoy, mediáticamente) de "querer gobernar a través de las sentencias".

Si hacen lo contrario, dejan de ser, consciente o inconscientemente, con-

troles del poder y de la constitucionalidad. Es decir, pierden su facultad principal, que es la garantía de los derechos fundamentales.

¿Qué pasaría si un juez denunciara - como alguna vez se ha reconocido en fallos aislados- que el presunto "conocimiento de la ley" que todo "ciudadano" debe tener ineludiblemente, no es sólo una premisa falsa en una sociedad integrada, donde todos han recibido formación general suficiente (ya que ni los letrados, ni los jueces mismos, conocen "toda la ley") sino que se vuelve una burla lamentable en una sociedad en la que el 30% está por debajo del límite de pobreza, y que la misma pobreza educativa de la clase media la vuelve ignorante de la mayoría de las normas legales, incluso las sustanciales (constitucionales o de derecho común)? Se lo consideraría un subvertidor del orden jurídico, y seguramente no tardaría en llegar la denuncia por mal desempeño. Sin embargo, estaría evidenciando una verdad, que no puede sostenerse sólo porque, de hacerlo, caerían muchas ficciones que hoy permiten injusticias palmarias.

Por eso, sería interesante recordar que tanto el abogado como el juez no son "amanuenses" de las normas y reglamentos jurídicos, dictados por quien los dictare, sino que su función básica, desde su óptica y actividad social específica, es ser críticos del derecho. Esa "crítica" no los convierte en "sumisos cumplidores" de cuanta norma se le ocurra dictar al poder político, sea en nivel nacional, provincial o municipal, sino que obliga a evaluarlas a través de un claro y sensato sometimiento a los mandatos constitucionales, tomados no como "normas programáticas", esto es, como casi nada, sino como normas operativas concretas y reales, de aplicación inmediata y directa. Sostenemos que las normas que fundan los derechos básicos reconocidos por el Estado no pueden caducar ante cada pequeña norma dictada dentro o fuera de sus facultades por quienes consideran que existe "un solo poder", y no un permanente control de sus "normatividades" por parte de los

técnicos calificados, tanto por formación como por función, como son los abogados por un lado, y los jueces por el otro. Y sostener esto no es subvertir el derecho, sino consolidarlo frente a la sociedad, que es quien lo sufre, ya que no siempre el "derecho beneficia" ni "tiende al bien común".

El abogado es el primer crítico del derecho, cuando recibe la información que podrá dar lugar a la causa que presentará, si lo considera adecuado, ante quien corresponda, eventualmente la administración de justicia. Deberá evaluar en primer lugar, y sobre todo con sensatez y anteponiendo los intereses de su cliente a los suyos propios, la justicia del pedido que le hace el ciudadano común. Y el juez es el segundo crítico del derecho, en cuanto sin temor alguno y sin presiones, debe analizar a conciencia si la norma favorece el tan meneado "bien común", o se encuentra exactamente en sus antipodas. A esta altura de la evolución del derecho, sería aconsejable un cambio: decir "no" a la omnipotencia napoleónica, que hace de cada fallo disidente del "poder" un desafío al orden establecido, y prestar atención a las normas fundacionales y generales que hacen de cada solución equitativa una necesidad, y en la que el dogmatismo del "derecho como sistema ideal perfecto" para el que la justicia de la solución no es de incumbencia del juez, sino del legislador, debe dejarse definitivamente de lado.

Si el legislador ha normado injustamente, es el juez quien debe declararlo, y no deberá tener temor ni dificultad teórica para hacerlo, sin considerarse atrapado por "la letra de la ley", a partir de la cual sólo le cabría dictar una sentencia injusta y "peticionar" a los legisladores, como un ciudadano más, que "cambien las leyes".

Quiero citar una vez más al juez Benjamín Cardozo, que en una tradición diversa de la nuestra, pero más valiente en el momento de cuestionar, si cabe, lo que surge como norma de legislaturas, municipios, entes administrativos y de cuantos legislan como si fueran "normas de las cuales surge

obligatoriamente legitimidad y por lo tanto exigen acatamiento", sostuvo precisamente lo que aquí proponemos. Cardozo fue juez de la Corte del Estado de Nueva York entre 1917 y 1932, y de la Suprema Corte de los Estados Unidos entre 1932 y 1938. Cuando renunció Oliver W. Holmes, Cardozo fue considerado el sucesor de sus ideas y su punto de interés fue la actividad del juez. La naturaleza de la función judicial, una de sus obras más significativas, fue un curso dictado en Yale, publicado en 1921². Allí formula la pregunta ¿dónde encuentra el juez el derecho que incorpora a su fallo? y creo que su respuesta debería ser cuidadosamente recordada por nuestros jueces. En algunos casos, señala, la respuesta es fácil: surge de la Constitución o de la ley. En ellos el juez no va más allá de esas normas y cumple un mandato creado por el legislador, aunque su trabajo no sea mecánico. Sin embargo, hay dudas y ambigüedades por aclarar, cuando no existe norma ni antecedente facilitador de la tarea. Es aquí donde a la lógica se suma la costumbre, la historia, las consideraciones sobre el bienestar, la justicia y la moral. Si la analogía y la lógica se enfrentan con consideraciones de justicia y equidad, siempre tendrán mayor peso estas últimas. Su idea del proceso judicial es la creación y no el descubrimiento de significados, debiendo intentar reconciliar lo irreconciliable, explicar la antítesis, lograr la síntesis entre las proporciones contrarias, tratar de resolver, en definitiva, estos problemas fundamentales del derecho³.

En definitiva, para Cardozo el problema consiste en las limitaciones del método lógico, ya que no puede extremarse al punto de contradecir los elementos de la historia, la tradición o el bienestar social, de modo que es necesario tomar una decisión. Cuando las necesidades sociales requieren ciertas respuestas, es menester ignorar la historia y la tradición y atender a esos fines actuales. En ese caso, el método sociológico (por el que entiende el estudio de los valores necesarios para

realizar el bienestar social) debe prestar ayuda al juez. Este método no sería necesario en el caso de que el desarrollo de la norma, siguiendo líneas lógicas e históricas, concordara con los requerimientos actuales, pero sí lo será en caso contrario.

Es claro el pragmatismo implícito en la idea de que si una norma funciona bien en la sociedad merece ser reconocida, pero de lo contrario, los restantes métodos justifican su análisis y su adecuación a esa realidad⁴. De esta concepción no surge una imagen de juez que innova cuándo y cómo le gusta, ni menos aún el caprichoso y omnímodo que nos legó la distorsión del realismo jurídico de Jerome Frank: es libre, pero no totalmente. Toma su inspiración de principios consagrados; ejerce su oficio regido por la tradición, con utilización de la lógica y de la analogía, y subordinado, básicamente, a la necesidad de orden en la vida social. Esto aleja su posición del nihilismo jurídico, de la arbitrariedad de las decisiones o de la ausencia extrema de control normativo.

Como dice Cossio en el prefacio a la naturaleza de la función judicial, en las conferencias de 1921, Cardozo se propone levantar la cortina sobre la actividad del juez en el ejercicio de su misión. "Si la tarea judicial constituye la experiencia jurídica por excelencia, lo mejor que puede hacerse para prestigiarla es, precisamente, someterla al análisis científico, beneficiándose con sus recomendaciones objetivas", agrega el comentarista⁵. Y Cardozo no teme decirlo. Los jueces encuentran en diversos elementos la forma de actuar en concreto: la lógica, la historia, la tradición o la situación actual⁶. Lo primero es la lógica, no obstante lo que expuso Holmes ("el derecho no es lógica sino experiencia"), ya que tales palabras no significan que la lógica deba ser ignorada. Pero a continuación inserta una frase certera y valiente: "Yo como juez no tengo por qué estropear la simetría de la estructura jurídica mediante la introducción de incongruencias, irrelevancias y excepciones artificiosas, a menos que sea por alguna razón suficiente, que generalmente

será alguna consideración sugerida por la historia, las costumbres, el orden público o la justicia"⁷.

¿Alzamiento contra el poder? Seguramente así lo tomarían nuestros políticos, temerosos de que sus "mandatos" fueran sometidos al "ácido cínico" que recomendaban los realistas jurídicos para el análisis del derecho. Pero no es así, salvo que se considere que el poder judicial no es poder, y que la tarea de los abogados y jueces es inferior a la de otros órganos: si en un Estado los jueces no son custodios de la Constitución, y en cambio deben serlo a ultranza de normas legales, administrativas y reglamentarias, que cercenan a cada paso los derechos fundamentales, no hay democracia posible. Si no puede confiarse en que una norma inicua sea fulminada por el juez, con valentía y decisión, no habrá República, mal que les pese a quienes consideran que "república" significa que se acepten sus mandatos como inapelables. Y tampoco la habrá cuando el poder ejecutivo no se someta a los mandatos del juez, disidentes con su posición, como debe someterse a una estructura que fue ideada como de equilibrio. Mientras los jueces no actúen con absoluta independencia, e incluso con escepticismo inicial, frente a cualquier norma sancionada, que debe ser tomada con la misma distancia e impersonalidad que se les pide traten a los "justiciables", no será posible que haya confianza por parte de los ciudadanos hacia ellos. Sólo se confía en un juez que sin temor le señala al Ejecutivo, o al Legislativo, que su norma es inválida, y le explica por qué, y sólo habrá esa posibilidad cuando el Ejecutivo y el Legislativo respeten al juez como un poder igual (si no superior), en el momento de considerarlo el último evaluador de la calidad institucional de las normas que sancionan.

El temor a la "dictadura de los jueces" nos ha dejado huérfanos de justicia en muchos casos. El juez lo es de la ley, no sólo de los hechos de la causa, y el abogado, el que colabora presentándole los casos que manifiestamente implican violaciones de derechos sustanciales. Una respuesta burocrática,

un ajuste formal y licuado, el desinterés o el temor a las represalias del "otro poder", o del "verdadero poder", todo encubierto por la "la validez de la ley" lo único que logra es destruir la república y convertir a la democracia en un mito.

Claro está que para ello necesitamos un perfil de juez muy alejado del personaje burocrático, que trata de encontrar en las bibliotecas o en "la doctrina de los fallos de sus superiores" la razón que busca en su sentencia. Y este juez no está formado en un derecho repetitivo y en una doctrina que él no ha pensado, y que se limita a transcribir como si fuera un texto sagrado, sino en la historia, en la antropología y en la sociología. Es un juez que mayoritariamente no fomentamos, por tradición o por exigencia de selección. Todavía creemos hoy que buen juez es el que mejor "conoce el derecho", cuando deberíamos pensar que buen juez es el hombre o mujer de bien que, además de conocimientos sobre la vida, el arte y las ciencias, también sabe derecho. Si esta figura es temible para los "matemáticos del espíritu" mayor temor debería tener de la injusticia que deriva de individuos sin sentido común aplicando un "sistema legislativo (presuntamente) perfecto".

1-Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales. Profesor Titular de la cátedra II de Introducción a la Sociología y de la cátedra I de Sociología Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

2-Buenos Aires, Arayú, 1955, con prólogo de Carlos Cossio.

3-"Paradoxes of Legal Science", en Cardozo, Benjamín Nathan, 1947: *Selected Writings*, New York, Fallon Publications, pág. .254.

4-Cardozo, 1947, pág.149. Cueto Rúa, J.C.

5-El Common law, Buenos Aires, Ed. La Ley, 1957, pág. 109.

6-Cossio, C. en Prefacio, pág. XVIII.

7-Cardozo, 1947, pág.19.

8-Cardozo, 1947, pág. 21

"Es necesario impulsar la práctica deportiva"

Así lo expresa el Dr. Ricardo Sosa Aubone, reconocido maratonista de la ciudad. Si bien no realiza esta práctica profesionalmente, llegó a correr la Maratón de Nueva York, una de las más importantes del mundo. Aquí le cuenta a *Vínculos* cómo compatibiliza el deporte con su profesión.

Ricardo Sosa Aubone es abogado, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP y titular del Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata. Sin embargo, aunque él reniega del encasillamiento que suponen ciertas profesiones, tiene un hobby particular: es maratonista.

Nacido en la ciudad de La Plata y miembro de una familia numerosa, Ricardo es el segundo de seis hermanos. Cuando comenzó a estudiar Derecho ya trabajaba en Tribunales y jugaba al rugby, pero no tardaría en llegar el interés por practicar el mismo deporte que dos de sus hermanos: el atletismo. Una vez ingresado en la Facultad, se enteró de una olimpiada judicial y rápidamente se entusiasmó con ser parte de ella. Y vaya si tuvo éxito.

Enseguida compitió en el selectivo de la Provincia de Buenos Aires donde resultó ganador. Este triunfo le significó el pase a la olimpiada nacional que se disputó en la Provincia de Tucumán, donde nuevamente alcanzó el primer puesto. Su brillante debut en el mundo del atletismo le dio la oportunidad de ser miembro de la Agrupación Atlética La Plata.

"Así fue como comencé a participar de competencias que en un principio eran de 1500 metros, después de 5 mil y de 10 mil, hasta alcanzar a competir en alguna maratón. En 2001 llegué a correr en Nueva York. Ahí fui el segundo argentino", cuenta feliz Sosa Aubone.

"La maratón de Nueva York es la más importante del mundo, se paraliza la ciudad. Se corren 42 Km y participan cerca de 30 mil personas. La organización es muy buena y en todo el recorri-

do tenés gente alentándote, música en vivo y coros. Realmente como experiencia es algo único. Además, participan los mejores corredores del mundo", describe Ricardo.

Ante la pregunta acerca de qué es lo que más disfruta de este deporte, el juez responde que "al correr te liberás,



te descargás y te sentís bien. Uno está sentado todo el día y correr te descomprime un montón de cosas. Es un ambiente muy heterogéneo, donde conocés gente que es cartonera hasta otra que tiene mucha plata y nos tratamos todos por igual. Eso es fantástico".

Pero ser maratonista no sólo es correr. Para ser un buen representante de este deporte es necesario tomarlo con compromiso y seriedad. Las rutinas de entrenamiento se realizan de acuerdo a la cantidad de carreras anuales en las que se tiene previsto participar.

Sosa Aubone explica que estructura su año dividiéndolo en tres etapas: período de preparación general, precompetencia y competencia. Y cuenta que "tenés una curva de volumen y una de intensidad donde se trabajan los efectos del entrenamiento y, a su vez, hay que poner atención en las pausas y los descansos. La ventaja que tiene correr es que uno puede entrenar a

cualquier hora, entonces organizás tu tiempo. Por ahí son las diez de la noche y me voy corriendo".

Los entrenamientos son realmente duros: "Trato de cuidarme al máximo. Lo tomo con seriedad. Hay que prepararse mucho porque no es sólo correr 10 Km por día. En el plan de entrenamiento semanal, un día hacés volumen y dos o tres días realizás pasadas de 1000 metros en las que trabajás resistencia, velocidad y acumulación de cansancio. Eso te produce un desgaste importante. Pero vos sabés que si entrenás fuerte vas a la competencia y ganás". Y aquí no hay amistad que valga: "Si bien somos todos amigos, yo les quiero ganar a todos. Tengo muy buenos amigos pero no quiero que me ganen. Es más, si hoy en día no compito es porque no quiero que gente que nunca me ganó, me gane", sentencia.

Pero cuando se habla de prácticas deportivas es inevitable consultarle a alguien que lo realiza con tanto compromiso, qué opinión tiene acerca de la relación entre los jóvenes y el deporte. Y aquí Ricardo también es contundente: "Es necesario impulsar la práctica deportiva. Igualmente, el proceso debería ir acompañado de la voluntad de los jóvenes".

Por último, el juez y maratonista reflexiona: "Siempre recomiendo que hagan deporte. Uno tiene que hacer algo con lo que se sienta bien, y destaca que hay mucha gente que no tiene logros y, sin perjuicio de eso, se esfuerza y entrena todos los días. Eso es más elogiable que lo que hace uno que le va bien y tiene premios. Practicar cualquier deporte sirve muchísimo".



Breves de la Secretaría de Extensión



CURSO DE FILOSOFIA

Se encuentra abierta la inscripción al Curso "Los derechos y el Estado de Derecho en la tradición kantiana: Kant, Rawls y Habermas", coordinado por la Abog. María Carlota Ucin y el Abog. y Prof. de Filosofía, Francisco Javier Ucin.

El Curso, dictado por la Dra. en Filosofía, Marina Velasco, tiene como destinatarios a graduados y docentes de esta Facultad y disciplinas afines, y pretende estudiar las teorías de los filósofos políticos contemporáneos John Rawls y Jürgen Habermas, a la luz de la concepción del derecho de Kant y teniendo en cuenta que ambas pueden ser vistas como diferentes reinterpretaciones del "sistema de los derechos" postulado por Kant.

Las clases se llevarán a cabo en cuatro encuentros semanales de 2 hs. cada uno y comenzarán el lunes 26 de octubre.

CURSO "TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA RECURSIVA"

El 8 de octubre se dio inicio al Curso denominado "Teoría de la Argumentación Jurídica y Técnica recursiva", coordinado por la Abog. María Carlota Ucin.

El mismo ofrece a los graduados una actualización en materia de recursos judiciales, enfocada desde la Teoría de la Argumentación Jurídica, en cuatro clases semanales a desarrollarse los días jueves de 18 a 20 hs.

Los encuentros estarán a cargo de docentes de la Facultad: Abog. Alex Zlatar, Abog. Federico García Ceppi, Abog. Paula Buffarini y Abog. Carlos Vallefin.

SEMINARIO DE ORATORIA

Organizado por esta Secretaría de Extensión Universitaria, el 28 de septiembre último comenzó el Curso de Oratoria, dictado por la Lic. Profesora Cielito Depetris. El mismo está dirigido a graduados de esta Casa de Estudios y tiene como objetivo proporcionar a los alumnos un cuerpo de conocimientos, técnicas y herramientas indispensables en "el arte del buen decir", para ser utilizados como insumo de su ejercicio profesional.

El curso está compuesto por ocho clases que se dictan los días lunes de 18 a 20 horas, donde se desarrollan los siguientes ejes temáticos: Introducción a la oratoria; La formación del orador; Arte de la oratoria; La argumentación; La expresión de las ideas; El ejercicio efectivo de la palabra; Tipos básicos de discursos según su auditorio; y el Lenguaje de los gestos.

CURSO "CAPACITACIÓN EN MEDIACIÓN PENAL JUVENIL RESTAURATIVA"

La última semana de octubre se dará inicio a este Curso que tiene como objetivos identificar el conflicto juvenil mediable y valorar la mediación penal como un sistema de prevención y pacificación social. Allí, se trabajará con una metodología de aula-taller donde se utilizarán técnicas de dinámica grupal y se analizarán casos prácticos tomados de la realidad social. Bajo la coordinación de la Abog. Silvana Paz y la Abog. Silvina Paz, la capacitación se desarrollará en cinco encuentros de 2 hs. cada uno.

CURSO "CAPACITACIÓN EN ACCIONES COLECTIVAS, LITIGIO ESTRATÉGICO Y DERECHO DE INTERÉS PÚBLICO"

Tomando como referencia el resultado que arrojó la última convocatoria para integrar los equipos de trabajo de las distintas comisiones del Programa Clínicas Jurídicas, en la que se inscribieron más de 100 personas interesadas en comenzar a desarrollarse profesional y académicamente en un área poco explorada como es la del Derecho de interés público y litigio estratégico, el pasado 8 de septiembre, se dio inicio al presente Curso coordinado por el Abog. Francisco Verbic.

El mismo permite responder a las aspiraciones de los interesados y prepararlos para postularse a participar de las Clínicas el año próximo.

Está estructurado en 8 encuentros de dos horas cada uno, en los que se abordan temas tales como "Las Clínicas Jurídicas como metodología de enseñanza y como actividad de extensión universitaria"; "Derecho de interés público y litigio estratégico"; "Las acciones colectivas como herramienta de acceso a la justicia y litigio estratégico"; "Litigio estratégico en materia educativa y de salud", entre otros.

CURSO "LA SALUD COMO DERECHO"

Dirigido a graduados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y afines, interesados en la temática del Derecho a la Salud, se llevó a cabo este curso, coordinado por la Abog. María Carlota Ucin.

El mismo propuso la estimulación de un pensamiento crítico en los asistentes, fomentando el diálogo y la apertura a la diversidad de opiniones, en un marco de tolerancia que favoreciera la discusión. Justamente el tema elegido para darle sustancia, es suelo fértil para generar debates que pongan en juego los distintos principios jurídicos para la especulación y la construcción de soluciones que impliquen valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.

Las clases, dictadas por la Abog. Paola Bergallo, el Abog. Juan A. Amestoy, el Dr. Horacio Pracilio y el Abog. Jorge Martínez, trataron temas como: las dimensiones constitucionales del Derecho a la Salud, la organización de la protección del Derecho a la Salud, los principios éticos en la atención de la salud y la salud en la Jurisprudencia, respectivamente.

SE REEDITA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN JURÍDICA EN BARRIOS

El próximo miércoles 21 de octubre se dará comienzo a este Programa que, a raíz del interés suscitado en el año 2008, se vuelve a desarrollar con algunas modificaciones metodológicas.

En este ciclo de Capacitación Interdisciplinaria se trabajarán tres casos reales propuestos por los miembros de los Consultorios Jurídicos Gratuitos, en dos encuentros mensuales a desarrollarse los días 21 y 28 de octubre, 11 y 18 de noviembre y 2 de diciembre, de 17:30 a 19:30 hs.

En cada uno de los primeros encuentros, se trabajará bajo la modalidad de taller, en base a un caso que presentarán los miembros de un Consultorio, ante la presencia de los especialistas de las áreas de Derecho, Psicología y Trabajo Social, que escucharán el relato, interactuarán con los asistentes y se llevarán las producciones escritas.

Los segundos encuentros serán en plenario, donde los especialistas introducirán un "disparador" a partir del cual los asistentes podrán expresar sus pareceres, preguntar, argumentar y pensar en conjunto.

Los interesados podrán inscribirse en la Secretaría de Extensión hasta el día 14 de octubre, destacándose que los miembros actuales de los Consultorios Jurídicos Gratuitos se encuentran exentos del pago del arancel.

NUEVO CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO EN OLMOS

El pasado mes de septiembre se firmó el Convenio a partir del cual se pondrá en funcionamiento el 11º Consultorio Jurídico Gratuito, en las instalaciones de la Fundación "Solidaridad, Trabajo y Libertad", en el Barrio "El Retiro" de la localidad de Olmos, sito en calle 50 y 160, en donde se atenderá los días lunes a las 17:00 hs. bajo la dirección de la mentora Abog. Natalia Lencinas.

El Programa "Consultorios Jurídicos Gratuitos" nació y se mantiene con un doble objetivo: facilitar el acceso a la justicia de los sectores sociales más desprotegidos; y dar respuesta a las dificultades que afrontan los noveles graduados al momento de iniciarse en el ejercicio de la profesión.

CONFERENCIA SOBRE DERECHO DE INTERÉS PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En el marco del Programa Clínica Jurídica, esta Secretaría realizó el 16 de junio último, una conferencia sobre el derecho de interés público en la Provincia de Buenos Aires.

Con la presencia del Abog. Hernán Gómez, Decano de la Facultad, previo a la Conferencia se suscribieron convenios de cooperación y colaboración recíproca con tres de las organizaciones no gubernamentales más importantes del país: Asociación por los Derechos Civiles (A.D.C.); Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (A.C.I.J.); y Centro de Estudios Legales y Sociales (C.E.L.S.). Los convenios tienen como objetivo estrechar lazos institucionales e incentivar el desarrollo de la práctica del derecho de interés público en la Provincia de Buenos Aires.

Luego del acto, los directores ejecutivos de estas asociaciones, Abog. Álvaro Herrero, Abog. Gustavo Maurino, y Abog. Gastón Chillier, brindaron una conferencia sobre diversos temas de derecho de interés público y litigio estratégico, ante una sala colmada de alumnos de la Facultad e integrantes del Programa Clínica Jurídica.

Por otra parte, los integrantes de las distintas Áreas del Programa fueron invitados a participar de la "Jornada de debate sobre litigio y reforma educativa" que se desarrolló el último 26 de agosto, en el Salón Verde de la Facultad de Derecho de la UBA. Organizada por la Universidad de San Andrés y la A.D.C., fue de suma importancia tanto la presencia del Programa y de sus miembros en un evento de estas características, como que tuvieron la oportunidad de asistir a una charla brindada por profesionales de la magnitud del Dr. William Koski (Universidad de Stanford) y la Dra. Silvina Gvirtz (Doctora en Educación de la UBA e Investigadora del CONICET).

CHARLA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA 2009

En el transcurso del mes de junio último, el Lic. Jorge Castro, Director General de Gestión en Extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Plata, disertó en una charla sobre el armado y presentación de Proyectos de Extensión.

La misma tuvo como objetivos poner a disposición de docentes, graduados y alumnos las nociones y herramientas esenciales para lograr el armado y ejecución de Proyectos de Extensión Universitaria, dirigidos a mejorar la calidad de vida de la comunidad mediante la construcción de alternativas para el desarrollo social.

Cabe destacar que, en la última convocatoria de Proyectos de Extensión realizada desde la UNLP, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por intermedio de esta Secretaría, elevó 6 proyectos como Unidad Ejecutora: "Mediación Restaurativa en Conflictos Penales Juveniles"; "Centro de Atención Jurídica HIV/SIDA: hacia la tutela efectiva del Derecho a la Salud"; "Alfabetización Jurídica para Sectores Vulnerables del Conurbano Bonaerense"; "Los Invisibles Juegan, Luchan, Resisten, Aprenden: construyendo alternativas de vida con niños y jóvenes en situación de calle"; "Mujeres en Situación de Encierro: un abordaje interdisciplinario para la integración comunitaria y el acceso a la justicia" y "Los Derechos de los Pibes: si nos comunicamos conocemos nuestros derechos y podemos buscar soluciones".

Además, la Secretaría prestó el aval en otros 9 Proyectos de Extensión Universitaria, donde participan estudiantes, graduados y docentes de esta Unidad Académica: "Consultorio de Hábitat: espacio de intercambio, transferencia y construcción participativa"; "Red de Organizaciones de la Economía Social"; "Espacio Grande por los Derechos de los Chicos"; "Educación en Derechos Humanos con Jóvenes Privados de Libertad"; "Reconstrucción Histórica de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos"; "La Diferencia entre Tener un Derecho y Poder Ejercerlo: el derecho a la identidad"; "Violencia, Maltrato, Abuso Sexual en Mujeres y Niños"; "Derecho al Hábitat y a la Seguridad Social: un abordaje interdisciplinario para la construcción de un espacio urbano-social digno y accesible" y "Taller Mujeres".

8ª EDICIÓN DE LA EXPO UNIVERSIDAD

Se llevó a cabo una nueva presentación de la Expo Universidad-Comunidad, en el Centro Cultural Pasaje Dardo Rocha. Desde el 29 de septiembre y hasta el 9 de octubre, esta actividad organizada por la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNLP, permitió asistir a conferencias, seminarios académicos y científicos, talleres, jornadas y espectáculos artísticos, donde estuvieron representadas las 17 unidades académicas y los colegios del sistema preuniversitario.

Allí, nuestra Facultad participó de las siguientes actividades: "Charlas de Información Académica para Alumnos del Polimodal"; "Conociendo al Asia Pacífico"; "Charla Taller en el Marco del Programa Consultorios Jurídicos Gratuito"; "Ciclo de Cine Asiático: China"; "Acercándonos a la Caligrafía China"; "Ciclo de Cine Asiático: Japón"; "El Defensor del Pueblo Electrónico"; "Cuestiones de Responsabilidad Civil I"; "La Clínica Jurídica: Un Espacio Distinto para la Enseñanza del Derecho de los Consumidores y Usuarios"; "Concierto del Coro"; "MERCOSUR y UNASUR: ¿Hacia Dónde Van?"; "El Medio Ambiente y Los Conflictos Interjurisdiccionales: Proyección y Debate del Film "Plomo Made In Argentina" y Charla Debate; "Práctica de Clínica Jurídica"; "Cuestiones de Responsabilidad Civil II"; "Los Costos de la No Integración: Barreras Jurídicas a la Integración Latinoamericana"; y, "Taller de Teatro: Obra Improvisación".